

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual . . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem . . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem . . . . .	20	—
Otros países, ídem . . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS  
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

## OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 20 de agosto de 1969.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Haciendo públicas las relaciones de los señores que han sido admitidos y eliminados del concurso para proveer plazas de Técnicos de grado medio como Peritos industriales.—Licitaciones públicas para la construcción, instalación y conservación y explotación de un bar restaurante en la Piscina Municipal de la Casa de Campo y otro en el Parque Deportivo Municipal de Carabanchel; concesión de la explotación de tiendas en la Piscina Municipal de la plaza de la Cebada; construcción y explotación de un planetario en el Retiro; obras de urbanización en las calles que se indican; suministro de algodón, gasa hidrófila y *cambric* y vendas para los Servicios sanitarios municipales, y construcción de sepulturas en el Cementerio de Carabanchel Alto.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 1969.—*Extracto.*—Presidencia del Tercer Teniente de Alcalde, don Manuel del Moral Megido.—Asistieron los Concejales señores Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Soriano Rodríguez; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez y Fanlo García, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Oficial mayor, señor Sainz Brogeras, en funciones de Secretario general, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y veintidós minutos de la mañana.

## ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

## SOBRE LA MESA

## Sanidad y Asistencia Social

3.º Aprobar un gasto de 310.000 pesetas, importe de la adquisición de dos lámparas para el Equipo Quirúrgico número 1 (calle de Montesa, 22), con destino a los quiró-

fanos de los pisos primero y segundo, de la casa B. B. T., Krauss, f/francesa, adaptable a quirófanos de 2,85 a 3,60 metros de altura, a suministrar por la casa Prim (S. A.), con cargo a la partida 701 del presupuesto de 1968, que rige con carácter interino.

## DE NUEVO DESPACHO

## Asunto al despacho de oficio

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra la resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, fecha 8 de julio último, notificada el 30 del mismo mes y año, por la que se desestima el promovido por la Corporación contra la anterior resolución de su Dirección Técnica, de 4 de julio de 1968, denegatoria de la revisión y consiguiente rectificación en la clasificación pasiva del funcionario jubilado don Fernando Escassi Cebada.

## Gobierno interior y Personal

5.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Perito industrial, con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, a don Joaquín Díez Domínguez, con el haber provisional de 39.060 pesetas anuales, y con los demás derechos y deberes consignados en las bases del concurso-oposición y en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, hasta tanto se promulgue el texto articulado de la ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración local; este nombramiento se entenderá con carácter provisional, con sueldo, durante el plazo de seis meses, que dedicará al estudio y conocimiento de todo el material móvil del Servicio; a la terminación de este plazo se procederá, previo informe del Arquitecto Director, con las pruebas que en su caso considere éste necesarias, acerca de su aptitud y demás condiciones para el desempeño del cargo, a dejar sin efecto el nombramiento, o a confirmarle definitivamente en el cargo, con la condición indispensable para lograr la confirmación de estar ya en posesión del carnet de conducción tipo E.

6.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurs-oposición celebrado al efecto, Sirvienta de grupos escolares a doña María del Carmen Melgosa Pérez, con el haber provisional de 27.300 pesetas anuales, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, hasta tanto se promulgue el texto articulado de la ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración local.

7.º Pasar a don Francisco Sanz Blasco a la situación de excedencia voluntaria en el cargo de operario del Servicio de Parques y Jardines, con efectos desde el 31 de julio último, en que ha tomado posesión del de Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que desempeña en la actualidad.

8.º Pasar al Médico numerario de la Beneficencia Municipal don Tomás Pintado Cros a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48-2 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, y en las condiciones establecidas en los artículos 62 (con la modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962) y 63 del referido texto legal; dicha excedencia deberá tener efectos desde el 1 del corriente mes, en que finalizó la licencia de seis meses por asuntos propios que le fué concedida al interesado, sin que al término de la misma se haya reintegrado al servicio.

9.º Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Liborio Hoyos Gascón, en nombre de los funcionarios adscritos al C. E. T. I. don Germán Antón Asenjo, don Angel Méndez Quesada, doña María del Rosario Bermúdez Villegas, doña María del Pilar Gadea de la Torre y doña María de los Angeles Barrios Saboya, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 7 de mayo último, que, en expedientes por separado, denegó sus peticiones de que se les abonarán determinadas diferencias por concepto de sueldo entre el percibido por el cargo de plantilla que poseían y el que hubiera correspondido al de Perforistas, toda vez que las alegaciones contenidas en el mismo no se consideran suficientes para desvirtuar los fundamentos que sirvieron de base para adoptar el acuerdo recurrido.

10. Quedar enterada del auto de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 30 de mayo último, que declara apartado y desistido a don Antonio Castro López, funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo, del recurso promovido contra la Corporación sobre provisión entre Secretarios de vacantes de Secretarías de Juntas Municipales.

### Obras y Servicios Urbanos

11. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de urbanización de la calle de Apolo, convocada en virtud de acuerdo de 28 de mayo último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Antonio Fernández Romero, por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 342.514,42 pesetas.

12. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de urbanización de la calle del Santo Angel, entre la de Zacarías Homs y la carretera de Canillas, convocada en virtud de acuerdo de 28 de mayo último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don José Texeira Cardenal, por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 928.176,73 pesetas.

13. Aprobar la hoja de aprecio municipal, formulada por el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones en 23 de julio último, en la que se cifra en 2.536.461,43 pesetas el justiprecio de la expropiación de una parcela,

de 1.397,27 metros cuadrados, sita entre la calle de López de Hoyos y la carretera de Canillas, propiedad de don Gustavo López García y otros, necesaria para la apertura de una plaza en proyecto.

14. Retirar del orden del día para nuevo estudio una propuesta interesando aprobar la hoja de aprecio municipal, formulada por el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones, en la que se cifra en 36.093,75 pesetas el justiprecio de la expropiación de una parcela, de 1.250 metros cuadrados, sita en la avenida del Monte Igueldo, propiedad de don Francisco de Villota Muniesa y otros, necesaria para la prolongación de dicha vía pública.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

15. Aprobar la devolución a Siemens Industria Eléctrica (S. A.) de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos para garantizar el suministro de tres equipos de control de los vehículos cuyos conductores no respetan los semáforos, por importe de 35.962 pesetas, según resguardo números 136.602 de entrada y 333.824 de registro, de 24 de febrero de 1967, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y no pesa sobre la fianza ninguna responsabilidad.

16. Retirar del orden del día para nuevo estudio una propuesta interesando conceder a Cuesta de la Vega (S. A.) la exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar relativo a la finca números 3 y 5 de la cuesta de la Vega, por hallarse afectada la misma por el plan especial de la Muralla de Madrid, y ser, por tanto, in edificable, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

17. Retirar del orden del día para nuevo estudio una propuesta interesando conceder a Canalización del Manzanares la exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar relativo a dos terrenos sitos en el paseo de los Melancólicos, por hallarse los mismos afectados por una ordenación administrativa que impide su edificación y, además, por estar dicha entidad asimilada al Estado en lo que respecta a beneficios fiscales, por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

18. Conceder a don José Antonio Fernández Muñoz y otros la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, contados a partir del 20 de diciembre de 1963, fecha de la calificación provisional, en las cuotas del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar relativo a cuatro fincas situadas en la plaza de la Infancia, teniendo en cuenta que están acogidas las mismas a la legislación sobre viviendas bonificables, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, elevar a definitiva la baja provisional de la inscripción número 6.821/1968 del distrito de Chamartín, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, por segregación y transmisión de dominio, pero retirando del cobro y anulando los recibos expedidos con posterioridad al 1 de julio de 1967, que se hallen pendientes de pago, causando alta simultánea cuatro nuevas inscripciones por las fincas actuales a nombre de sus respectivos propietarios, con cuotas bonificadas en la cuantía y período de tiempo señalados; debiendo, asimismo, expedirse los pertinentes recibos a nombre de los actuales propietarios, en sustitución de los que sean retirados del cobro, para su anulación.

19. Conceder al Patronato de Casas para Funcionarios Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, contados a partir del 12 de abril de 1964, fecha a que se retro-

traen los efectos de la calificación provisional, en las cuotas sobre el arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca situada en la calle del General Yagüe, con vuelta a la del Capitán Haya, teniendo en cuenta que la misma está acogida a la legislación sobre viviendas bonificables, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo en parte a lo solicitado, anular la liquidación practicada por la Inspección de Rentas, contra la que se reclama, debiendo sustituirse por otra nueva que, comprendiendo el mismo período que la que se anula, sea derivada por la superficie de 10.639,24 metros cuadrados, sin bonificación, hasta el 30 de junio de 1964, y con la bonificación anteriormente indicada desde el 1 de julio de 1964, período inmediato posterior a la fecha a que se retrotraen los efectos de la calificación provisional hasta la fecha del acta; por el Negociado del Arbitrio se practicará otra liquidación por los períodos posteriores a los liquidados por acta y hasta la fecha de alta de la finca en matrícula para su tributación periódica; debiendo continuar, asimismo, las gestiones pertinentes para aclarar la situación tributaria de la parcela B, reseñada en la fotocopia de la certificación del Registro de la Propiedad, de 2.393,60 metros cuadrados.

20. Conceder a Hagar (S. A.) la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, contados a partir del 28 de noviembre de 1967, fecha de la calificación provisional, en las cuotas del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar relativo a la finca situada en la calle de José de Cadalso, con vuelta a la de Lasalle, teniendo en cuenta que la misma está acogida a la legislación sobre viviendas bonificables, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación impugnada, por importe de 14.625 pesetas, por ser errónea y duplicada con la practicada en el parte de alta, dejando sin efecto el requerimiento de pago efectuado, así como el alta que, como consecuencia de las actuaciones iniciadas por expediente de construcción, debía producirse con efectos desde el 1 de enero del año en curso; por el Negociado del Arbitrio deberán proseguirse las actuaciones pertinentes a efectos del cobro de la liquidación practicada en el parte de alta presentado, ordenando, asimismo, cause alta en la correspondiente matrícula una inscripción con la finca a que el mismo se refiere, con efectos desde el 1 de los indicados mes y año y cuota bonificada en la cuantía y durante el período de tiempo señalados.

21. Conceder a la Obra de San Luis de los Franceses, Patrono de la Casa de Salud Susana, la exención absoluta y perpetua del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca número 89 de la calle de Lagasca, con vuelta a la de Claudio Coello, 96, teniendo en cuenta que dicha entidad está clasificada como de beneficencia particular, y disfrutar, por tanto, de igual beneficio en la contribución territorial urbana, por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo en parte a lo solicitado, elevar a definitiva la baja provisional de la inscripción número 6.080/1968 del distrito de Buenavista, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, retirando del cobro y anulando los recibos expedidos por la misma que se hallen pendientes de pago, pero desestimándose la devolución del importe del recibo correspondiente al primer semestre de 1968, por considerarse pago consentido al tratarse de tributo periódico.

22. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago del arbitrio de solares edificadas y sin edificar relativo a una finca situada en la calle del Puerto de Pajares (avenida en proyecto, sin número) por

ser de aplicación los beneficios establecidos en las bases del contrato suscrito por dicha Compañía con el Estado, aprobado por decreto de 31 de octubre de 1946, y en virtud de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, ordenar la anulación de la liquidación impugnada, por importe de 15.770 pesetas, dejando sin efecto el requerimiento de pago efectuado, así como el alta en matrícula que debía producirse con efectos desde el 1 de enero del año en curso.

23. Conceder a Peñalver (S. A.) la exención de pago de derechos de obras y vallas en la parte que corresponda a la construcción de iglesia y convento de los Padres Dominicos, en la calle del Conde de Peñalver, 40, por ser de aplicación lo establecido en el Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español, y en virtud de lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, rectificarse la inscripción que figura en matrícula por vallas, dando de baja la existente, y causando alta una nueva, por 49 metros cuadrados, por la ocupación de vía pública correspondiente a las obras de construcción de edificio comercial, con retirada del cobro y anulación de todos los recibos que se encuentren pendientes de pago, y prosiguiéndose posteriormente las actuaciones para llegar a la devolución de cantidades a que hubiere lugar por los conceptos de obras y vallas.

24 a 28. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por don Manuel Centeno Landa sobre exacción de la tasa de licencia de apertura relativa al establecimiento sito en la calle de Goya, 83.

Por Velázquez, S. A. (Compañía de Seguros), sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Columela, 17.

Por L'Union (Compañía de Seguros) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el paseo de Calvo Sotelo, 20.

Por Unión Española (Compañía de Seguros Generales) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el paseo de Calvo Sotelo, 18.

Por La Urbana y El Sena (Compañía de Seguros) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la avenida de José Antonio, 22 duplicado.

29. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial interpuesto por don José Fernández Díez contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por dicho señor sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un terreno sito en la carretera de La Coruña.

30 a 32. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por Hidroeléctrica Española (S. A.) sobre exacción de derechos por licencia de apertura e instalación de elementos de trabajo en relación con la estación transformadora de energía eléctrica sita en el barrio del Pilar.

Por Saltos del Guadiana (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle del Marqués de Cubas, 19.

Por don Felipe Castellanos Menéndez sobre exacción de la tasa de estacionamiento (pasos y reservas) relativa a la finca número 19 de la calle del Marqués de Vallejo.

33. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Apropiar cuatro parcelas, de una superficie total de 55,13 metros cuadrados, sobrantes de vía pública, a la finca sita en la calle de la Oca, sin número, con vuelta a Nueva, propiedad de don Juan Cano Regalón, por ser necesarias para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 355.037 pesetas, previa inscripción de las parcelas a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 141, del vigente presupuesto de ingresos; y

Segundo. Que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, y se indique concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de comenzarse y terminarse las mismas al ritmo normal de edificación que se señale, de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de las apropiaciones.

\* \* \*

### Obras y Servicios Urbanos

34. Adjudicar a la Empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.), por el precio ofrecido de pesetas 12.017.308, y en el plazo de ejecución de seis meses, el concurso de las obras de ensanche de la calzada y renovación de pavimento en el paseo de las Acacias, convocado por acuerdo de 28 de mayo último, al reunir dicha Empresa las condiciones exigidas en la convocatoria y ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales, respecto al presupuesto de contrata, de 17.456.108,75 pesetas, y la reducción del plazo de ejecución de las obras previsto en el proyecto en cuatro meses, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

### Gerencia Municipal de Urbanismo

35. Ratificar el convenio celebrado entre el Delegado de Obras y Servicios Urbanos y el Gerente municipal de Urbanismo, en representación del Ayuntamiento, los cuales fueron autorizados a tal efecto por la Comisión Municipal de Gobierno en 6 del corriente mes, y don Félix Pedrosa García, en nombre del Arzobispado de Madrid-Alcalá, en relación con la urgente ocupación de los terrenos propiedad de dicho Arzobispado, necesarios para la apertura de la calle de Caramuel y la ya realizada de la avenida de las Animas.

36. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Quedar enterada del informe del Gerente municipal de Urbanismo en relación con el edicto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el que se hace público que la Delegación de Hacienda de la provincia ha declarado suelo urbano todo el término municipal y la improcedencia de tal calificación, que contrasta con la del plan general de ordenación urbana del Area Metropolitana de Madrid; y

Segundo. Ratificar las gestiones citadas, y, en su virtud, que se comunique al Director general de Impuestos Directos la oposición del Ayuntamiento de Madrid a tal declaración, que va en contra del plan general del Area Metropolitana y de los preceptos reguladores sobre la materia de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y que puede tener una gran trascendencia en el futuro urbanístico del Area y de Madrid mismo, así como el ruego de que se rectifique tal medida para evitar el confusionismo

y afanes especulativos que pueden aparecer en quienes, propietarios de suelo rústico, son requeridos para presentar las declaraciones correspondientes a sus fincas como incluidas en suelo urbano.

Se levantó la sesión a las doce y diez minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Martini & Rossi (S. A.), para instalar un tanque de gas propano en la carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 11.

Traquitas de Axpe (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Mejía Lequerica, 18.

Traquitas de Axpe (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Mejía Lequerica, 18.

Don Feliciano Mata Rodríguez, para tienda de ultramarinos con venta de huevos en la calle de Villardondiego, número 11, local número 4.

Antonio Laliena y Compañía (S. L.), para taller de laminado y moldeado de caucho en la calle de Cronos, 3.

Don José Fernández Rodríguez, para carnicería y salchichería en la avenida de Juan Andrés, 32, casa 6, local número 1.

Don Ricardo Rodríguez Pérez, para garaje con taller de lavado en la calle de Amadeo Gómez, 29.

Don Fernando Ruiz García, para droguería y perfumería en la calle de la Sierra de Molina, 27.

Don Benito García García, para almacén cerrado de piezas de automóviles en la ronda de Toledo, 22, nave 14.

Don Victoriano Bartolomé Aparicio, para venta de aves y caza en la calle de Fuengirola, sin número (galería de alimentación, puesto número 48).

Don Rafael Velasco Garrido, para droguería y perfumería en la calle de Alfredo Castro Camba, 29.

Don Isidoro Díaz Bernabé, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la calle de Bravo Murillo, 17.

Don Gabriel Baeza Navarro, para taller de cerrajería en la calle de Alejandro Villegas, 35.

Don Luis Alonso Pérez, para taller de lavado y engrase de automóviles en la calle de Juan Antón, 3.

Don Manuel López López, para bar, como ampliación, en la calle de Alonso Cano, 52.

Don Vicente González Esteire, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Alonso Cano, 8.

Don Juan Ricote Martín, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Géminis, 5 (galería de alimentación, tienda número 27).

Capitanía General de la Primera Región Militar, para instalar un tanque de gas propano en la carretera de Extremadura, kilómetro 8,500.

Farglo (S. L.), para fábrica de productos de perfumería y química farmacéutica en la calle de Bocángel, 28.

Don Hilario Simón Simón, para tienda de ultramarinos y venta de fiambres, como ampliación, en la calle de Alonso Cano, 84.

Don José Antonio Escudero, para autoservicio de alimentación en el barrio del Pilar, fase B, bloque 4, tienda número 4.

Don Alfredo Fernández Obregón, para almacén de muebles de cocina con taller en la calle del Cardenal Cisneros, números 19 y 25.

Don Francisco Devid Sacristán, para carnicería en la Colonia Sacionia, casa 16, local número 2.

Don Carlos Prada Prada, para fábrica de muebles metálicos en la calle de Callejo, 17.

Edicor (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Conde Duque, 44.

Don José Valderrama Olveira, para instalar un montacargas en la calle de Huesca, 44.

Don Juan Nieto García, para carnicería, como cambio de nombre, en la avenida de Hellín, sin número (galería de alimentación, tienda número 17).

Don José Sierra Juy, para taller de reparación de automóviles, chapa y pintura en la calle de los Ferroviarios, número 22.

Impol, Impregnaciones de Metales, para taller de impregnación de piezas metálicas con resina en la calle de Antonio Cabezón, sin número.

Don Aureo Iglesias Jiménez, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle de las Infantas, 12.

**El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 1,50 pesetas número corriente y 2,50 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO**

Don Agustín Gálvez Moral, para almacén de etiquetas y oficinas en la calle del Doctor Lozano, 5.

Don Manuel Alves Fernández, para bar en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 19.

Don Esteban Rivas Martín, para garaje, y taller de engrase y lavado y venta de aceites y grasas en el paseo de Muñoz Grandes, 3.

A. R. G. V. I. (S. L.), para instalar tanques de *fuel-oil* en la calle de Pedro Texeira, 10.

Don Agustín Garay Culebra, para bar en la calle de las Peñuelas, 9.

Don Gregorio López Sánchez, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Nicolás Usera, 85.

Don Moisés Rodríguez Jiménez, para taller de carpintería, como ampliación, en la calle del Jaspe, 26.

Don José A. Barrientos Fontecha, para taller de carpintería mecánica, como ampliación, en la calle de los Ferroviarios, 112.

Minsa, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Zarauz, 2.

Don Alvaro Puado Peña, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos Gómez, 45.

Doña Julia Sánchez Álvarez, para taller de troquelado en la calle de la Piña, 11.

Riegos Holz (S. A.), para taller de tubos de acero en la calle de las Delicias, 42.

Pleimar (S. A.), para taller de engomado de tejidos para decoración en la calle de Adrián Pulido, 11.

Don Joaquín Hernández García, para salchichería en la calle de Nápoles, 54 (galería de alimentación, puesto número 25).

Doña Gregoria Arostegui Ortiz, para taller de reparación de ascensores en la calle de López de Hoyos, 13.

Don José María Izquierdo García, para bar en la calle de Alberto Alcocer, 16.

Don Vicente Padrón Rivas, para taller de reparación de automóviles en la calle del Marqués de Valdecilla, 26.

Sal de Rellán (S. A.), para garaje y alquiler de coches en la calle de Juan Duque, 16.

Don Antonio Puche Zafra, para confitería y pastelería en la calle de Juan Duque, 40.

Don Pascual Iniesta Olivares, para taller de reparación de automóviles en la calle del Antillón, 30.

Icoa (S. A.), para almacén cerrado de colchones en la calle de Jaime Hermida, 12.

Don Vicente Gascuña Sevilla, para pescadería en la calle de las Magnolias, 116, local número 4.

Compañía Urbanizadora Metropolitana, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Andrés Mellado, con vuelta a la de Julián Romea.

Ruesam (S. A.), para taller de electricidad en la calle de Clara del Rey, 73.

Don Emilio Gómez Rodríguez, para bar restaurante en la calle del Comandante Zorita, 31 y 33.

Don Miguel Florentino Pérez Gómez, para garaje y taller de lavado y engrase en la calle de la Fuente del Berro, 8.

Don Luis Fernández González, para instalar un tanque de gas propano en la Colonia del Parque del Conde de Orgaz.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en el barrio del Zofío, sin número.

Traquitas de Axpe (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Mejía Lequerica, 18.

Traquitas de Axpe (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Mejía Lequerica, 18.

Ibelsa, para instalar un tanque de gas propano en la calle de Pío XII, sin número.

Don Fernando Fernández Benechas, para lavandería en la calle de Arzúa, bloque H, número 2.

Centro Electrónico de Datos (S. A.), para oficina de prestaciones de servicios administrativos en la calle de la Basílica, 19.

Improquisa, para almacén de materias primas para piensos compuestos y productos farmacéuticos en la calle de Hernani, 50.

Doña Angela Barrueco Palacios, para bar en la calle de la Marroquinería, 63 (barrio de Moratalaz, polígono E, local número 1).

Don Ignacio Pérez Iglesias, para cafetería en la calle de Juan de Vera, 4.

Don José Bueno Feito, para ampliar su carnicería en el Mercado de San Antón, puesto números 27 y 28.

Don Manuel Celester Burgos, para taller de modelista, como ampliación, en la calle de Nicolás Usera, 82.

Hermanas Misioneras de Jesús María y José, para instalar un tanque de gas propano en la plaza de la Inmaculada Concepción, 1.

Don Magdaleno Asenjo Sanz, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en la calle de Isabelita Usera, 42 (galería de alimentación, puesto número 17).

Don Magdaleno Asenjo Sanz, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en la calle de Isabelita Usera, 42 (galería de alimentación, puesto número 13).

Don Nicanor González González, para taller de reparaciones eléctricas del automóvil en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 9.

Don Juan Vicente García, para pensión en la calle de San Lorenzo, 2.

Don Gaudino Rodríguez Martínez, para salchichería en la calle del Valle de Oro, 15 (galería, puesto número 23).

Don Mariano García Gallego, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Angel Puech, 4.

Don Vicente Massó de la Osa, para taller electromecánico en la calle de Ulises, 106.

Don Santiago Guilarro Ortiz, para almacén de vinos y vinagres en la calle de Santoña, 52.

Don Valeriano López Marín, para obrador de pastelería y bollería en la calle de las Navas del Rey, 7.

Don Segundo de la Cita Casado, para garaje con taller de engrase en la calle de la Oca, 70.

Red Blanca (S. A.), para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Nuria, sin número (Mirasierra).

Ediciones del Castillo (S. A.), para taller de composición fotográfica en la calle de Rodríguez San Pedro, 8.

Don Agustín Cadabas Alonso, para taller de ebanistería en la calle de Rodrigo Uhagón, 12.

Don Eugenio de Santiago Garcés, para taller de reparación y afinación de pianos en la calle de San Ildefonso, 1.

Don Eulogio Martín Merino, para tienda de ultramarinos y venta de huevos, como ampliación, en el paseo de San Francisco de Sales, 9.

Don Antonio Moreno Molero, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle del Pico Montánchez, sin número, bloque G.

Don Hilario Calvo González, para taller de imprenta en la calle de los Pajaritos, 19.

Vizadi (S. A.), para sala de fiestas en la calle del Padre Xifré, 3.

Doña Florentina Saiz Herraiz, para bar en la calle del Radio, 5.

Don Justo Alcalde García, para droguería y perfumería en la calle de Quero, 51.

Combustión Industrial (S. A.), para fábrica de mejoradores de combustión en la calle de Atazar, 4.

Don Blas García Campos, para autoservicio de la alimentación en el barrio del Pilar, bloque 3, casa A, tienda número 5-S.

P. E. M., Vivomir (S. A.), para almacén cerrado de material eléctrico en la calle de Ercilla, 43.

Sociedad Comercial de Hierros (S. A.), para garaje en la calle de los Condes de Vilches, 23.

Don José Patiño Martínez, para taller de reparación de radiadores de automóviles en la calle de Rivadavia, 25 (barrio del Pilar).

Don Valentín Pinedo Murillo, para almacén de aparatos electrodomésticos en la calle de María de Guzmán, 8.

Don Leopoldo Bárcena Carrica, para taller de fotomecánica en la avenida de Matilde Hernández, 36.

Fines (S. A.), para fábrica de adhesivos en la avenida de Matilde Hernández, 36.

Doña María Jiménez Sánchez, para almacén de calzado en la calle de Martínez Seco, 7, local número 2.

Hydroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle del Marqués de Villabragima, sin número.

Don Mauro Huecas Aguado, para almacén cerrado de jamones en la calle de la Morería, 11.

Don Emilio Josa García, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de Chamberí, cajón números 29 y 30.

Don Tomás García Rabanal, para tienda de ultramarinos en la avenida de Betanzos, 27.

Olmeda y Vinuesa (S. A.), para garaje en la calle de Casto Plasencia, 9.

Doña Asunción Mohedano Hernández, para despacho de leche y venta de productos lácteos en la calle de José Cadalso, 58.

Don Luís Herrero Martín, para cafetería y restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Lavapiés, 47.

Doña Asunción Mohedano Hernández, para despacho de leche y venta de productos lácteos en la calle de Maqueda, 17.

Iberduero (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle Real de Pinto, 7.

Inmobiliaria Hispano Alemana, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de Arturo Soria, 320, bloque 6.

M. I. R., Instalaciones de Luz y Fuerza (S. L.), para almacén en el paseo del General Primo de Rivera, 18.

Don Francisco Casas Segarra, para residencia en la calle de Trafalgar, 35.

Don Antonio García Rodríguez, para obrador de bollería en la calle de Juan Zofío, 51.

Doña Cristina Garrido Alonso, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Vital Aza, 23, local número 15.

Don Severiano Bueno Chena, para fábrica de envasado de lejías en la calle del Vizconde de Arlessón, 28.

Doña Ascensión García Frías, para bar en la calle de Emilio Ferrari, 9.

Don Julio López Oporto, para garaje con servicio de lavado y engrase en la calle de Rodríguez San Pedro, 29.

Doña María Rosa Sanz Antona, para mesón en la calle de Blasco de Garay, 52.

Don Celestino García Barrio, para bar en la calle de La Coruña, 9.

Veglia (S. A. E.), para almacén de maquinaria en la calle de Juan Pérez Zúñiga, 20.

Don Inocente Elena Cristóbal, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la calle de Illescas, 3 y 5 (galería, puesto número 10).

Doña Manuela González Jiménez, para carnicería en la calle de Gutierre de Cetina, 75 (galería, puesto número 19).

Don Anastasio Castillo Calleja, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Miguel de la Roca, 5.

Don Julio Felú Lureña, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en el Mercado de Usera, puesto número 23.

Doña Manuela Gómez del Alamo, para bar restaurante en la calle de Fernández de Oviedo, 4.

Abaisa (S. L.), para venta por mayor y menor de utensilios para la construcción en la calle de Juan de Vera, 6.

Don Julio González Cumplido, para taller mecánico en la calle de Carlos Hernández, 3.

Red Blanca (S. A.), para venta de leche y productos lácteos en el camino de las Cruces, bloque 20, local número 5.

Perkin Elmer (S. A.), para almacén de equipos científicos en la calle del Capitán Haya, 68.

Don Eusebio Corralero Denche, para droguería y perfumería en la calle de Mejorana, 17.

Banco de Aragón (S. A.), para instalar un equipo de aire acondicionado en la avenida de José Antonio, 14.

Don Ramón Barrios Jiménez, para taller de imprenta en la calle del Doctor Bellido, 33.

Don Oswaldo Alonso Fariña, para fábrica de pastas aglomeradas, como ampliación, en la calle de González Feito, 14.

Bayer Hispania Comercial (S. A.), para almacén cerrado de colorantes en la calle de Alfonso Gómez, 20.

Don Anastasio Martín Rodríguez, para pescadería en la calle de Alejandro Morán, 18 (galería de alimentación, tienda número 16).

Don Mariano Martín Martín, para taller de cerrajería mecánica en la calle de José Villena, 16.

Don José Arnaldo Roda, para bar, como ampliación, en la calle de Embajadores, 39.

Don Segundo Robledo Castro, para taller de ebanistería en la calle del Abolengo, 15.

Don Anselmo Vicioso Martín, para lechería y venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de Fernán González, 8.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Jesús Aprendiz, 21.

Don Vicente Conejo de la Morena, para taller de carpintería, como ampliación, en la travesía de la Solana de Opañel, 4.

Don Manuel Tapia Lázaro, para almacén de material de saneamiento y calefacción en la calle de Juan Francisco, número 13.

Don Alfredo Martínez Alvarez, para fábrica de artículos de piel y plástico en la calle de Juan Pradillo, 28.

Don Manuel Tirado González, para pastelería y confitería con obrador en la calle de Felisa Méndez, 11.

Don Jerónimo García Santa Catalina, para tienda de ultramarinos en la calle de Federico Gutiérrez, 17.

Don Agustín Muñoz Sanz, para venta de huevos, aves y caza en la Colonia de Santa Margarita, bloque 6, casa 4.

Don Eugenio Martín García, para taller mecánico en la calle de la Solana de Aluche, 27.

Don Martín Sanz Gómez, para almacén cerrado de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de la Peña de la Atalaya, 44.

Don José Cabrera Vargas, para despacho de leche y venta de productos lácteos en la calle de Ocaña, 86 (Ciudad Parque Aluche).

Don Luis Collado Rodríguez, para almacén y venta por mayor de material eléctrico en la calle de Nicolás Sánchez, número 63.

Doña Elena Kutuzis Pelekano, para almacén de artículos de limpieza en la calle de Narciso Serra, 3.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de José Fentanes, sin número, con vuelta a la avenida de Nueva Zelanda.

Doña Ana García Serna, para droguería y perfumería en la calle de Benito Prieto, 1.

Don Isidoro Carrera Jiménez, para café bar, como cambio de nombre, en la avenida de las Animas, 350.

Don Rufino Lozano Ballesteros, para taller de marmolista en la calle de Astorga, 11.

Don Juan Rus Cruz, para garaje con lavado y engrase de automóviles en la calle de Caunedo, 34.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle del Canal de Suez, 16.

#### LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Guillermo Antoranz Bermejo, para venta de automóviles en la calle de Lope de Haro, 18.

Don Enrique Alcaraz Martínez, para venta de papeles pintados en la calle de la Batalla de Brunete, 5.

Hispanibec (S. A.), para oficina en la calle de Antonio Maura, 7.

Hispanibec (S. A.), para domicilio social, como ampliación, en la calle de Antonio Maura, 14.

Don Segundo Barrero Fernández, para casquería en la calle de San Juan de la Mata, sin número.

Don Félix Yubero Ramos, para venta de comestibles en la calle de Santa Prisca, 3.

Maquinaria Textil del Norte de España (S. A.), para oficinas en la calle de Castelló, 23.

Don Ramón Torres Ecija, para venta de juguetes y artículos de perfumería y bisutería, como ampliación, en la avenida de Espinela, 11.

Doña Brígida Celia Ortiz Carrión, para oficina en la calle de Jesús y María, 26.

Don Jesús Alonso de Frutos, para venta de frutas y variantes en la calle de Cervantes, 2.

Don Atilio Andreani Maraviglia, para oficina en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Don Facundo Bravo Moreno, para confitería, como ampliación, en el barrio de San Miguel, bloque 3, casa 3, local número 9.

Don Benedicto García Sacristán, para tienda de ultramarinos en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, número 221.

Doña Victoria Guijarro Gil, para venta de objetos para instalaciones eléctricas en la calle de Eugenio Salazar, 47.

Don Valentín Núñez Fragua, para venta de objetos para instalaciones eléctricas en la calle de la Libertad, 6.

Bonos Trébol (S. A.), para venta de cupones comerciales en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Don Daniel Feito Feito, para casquería en la avenida de la Peña Prieta, 58, puesto número 18.

Don Jesús Bueno Losa, para venta de calzado en la calle de la Virgen de la Roca, 2.

Don Joaquín Tajuelo Lorenzo, para frutería en la calle de Pedro Laborde, 9, tienda número 11.

Don Gregorio Vicario García, para venta de frutas, verduras y huevos en la calle de la Sierra del Cadí, 8.

Don Luis Ardevínez Jiménez, para venta de frutas y verduras en el barrio de Moratalaz, polígono I, local número 3.

Don José Luis Bedia Rodríguez, para peluquería de señoras en la calle de las Minas, 8.

Doña Segunda Nieto Aranda, para peluquería de señoras en la calle de Esperanza Sánchez Carrascosa, 32.

Don Pablo Sebastián Samaniego, para frutería y huertería, como cambio de nombre, en la calle de Valle de Oro, número 11.

Doña Carlota Fierros Fierros, para venta de comestibles en la calle de Luis Claudio, 7.

Don Diego Revilla Gómez, para tienda de ultramarinos con venta de huevos en el camino viejo de Leganés, 134.

Don Arsenio Bermejo Castaño, para tienda de ultramarinos en la calle de Rufino Rejón, 2.

Don Gonzalo Martín Arias, para venta de frutas y verduras en la calle de Angel Luis de la Herrán, sin número, bloque 8, casa 1.

Don Sebastián Yáñez Romero, para bollería, venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas, como ampliación, en la calle del Pilar de Zaragoza, 96.

Sociedad Anónima Camp, para oficina y venta por mayor de jabones y detergentes en la calle de Emilio Ferrari, 28.

Doña Angela Calvo de Frutos, para venta de frutos secos y conservas en la calle del Cañaveral, 82.

Don David Cabello Sánchez, para venta de conservas, como ampliación, en la calle de Cervantes, 6.

#### DENEGACIONES

Don Octavio Martín Paranco, para mantequería y venta de fiambres, como ampliación, en la calle de Carlos Domingo, 11.

Don Alberto Tillit Guibert, para despacho de pan y bollos en la calle de Alvarez Avellán, 41.

Don Faustino Resina Martín, para depósito cerrado de material de saneamiento en la calle del Abanico, 8, local número 345.

Don Raimundo Barajas Ordóñez, para taller de reparación de calzado en la calle de Gregorio López, 4.

Don Antonio Párraga Hernández, para peluquería de señoras en la calle de Illescas, 1 (galería de alimentación, cajón número 56).

Don Javier González Díaz, para oficinas y almacén de papelería en la calle de Luis Cabrera, 68.

Don Angel Rojo Ramos, para fábrica de lejías y jabones en la calle de Amaniel, 5.

Gráficas Palomares (S. A.), para domicilio social y taller de imprenta en la calle de Marcelo Usera, 48.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—P. A. del señor Alcalde Presidente, el Tercer Teniente de Alcalde, MANUEL DEL MORAL MEGIDO.

## Secretaría General

### SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

#### Concurso para proveer 10 plazas de Técnicos de grado medio como Peritos industriales

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

1. Don Jesús Aisa Díez.
2. Don Luis Barca Barca.
3. Don Francisco José Benítez Pastor.
4. Don Francisco del Brio López de la Molina.
5. Don Vicente Brisa Cerezo.
6. Don Miguel Buigues Pi.
7. Don Gerardo Cabarga Zorrilla.
8. Don José Campos Rodríguez.
9. Don Tomás Cazalla Puebla.
10. Don Angel Cazorla Ortega.
11. Doña María Teresa Cortés Sánchez.
12. Don Mariano Cottereau Hernández.
13. Don José Luis Cuenca del Val.
14. Don Antonio Cupido Carmona.
15. Don Julio Chafer Boronat.
16. Don José María Chover Martínez.
17. Don Manuel Díaz Díaz.
18. Don Julio Díaz Gómez.
19. Don Juan José Espín Blázquez.
20. Don Lucas Fernández Bermejo.
21. Don José María Fernández Hurlé.
22. Don Sergio Ferrera Mateos.
23. Don Cándido Gallego García.
24. Don Jesús Carmelo García Aznar.
25. Don Fernando García Carpintero.
26. Don Fernando García Colomer.
27. Don Ricardo García González.
28. Don José María García Iglesias.
29. Don Vicente García Marín del Campo.
30. Don Rodolfo Gil Somoza.
31. Don Jaime Hacer Serrano.
32. Don Teodoro de las Heras Yagüe.
33. Don José Alfonso Jambriña Rodríguez.
34. Don Antonio Jiménez Benito.
35. Don Juan Pedro Luna López.
36. Don José Benito Llanes Fernández.
37. Don José Ramón Mameiro García.
38. Don Antonio Martín Céspedes.
39. Don José Luis Martón Arévalo.
40. Don Luis Meléndez Neira.
41. Don Francisco José Molinelli Muñoz.
42. Don Lamberto Mora Jiménez.
43. Don José Luis Moreno Abenza.
44. Don Pedro Moreno Cuevas.
45. Don Juan Luis Moreno Puente.
46. Don Juan Antonio Noya Jiménez.
47. Don Juan Núñez López Bermejo.
48. Don Pablo Martín Ortega.
49. Don Guillermo Moyano Martínez.
50. Don Abdón Padilla Merchán.
51. Don Antonio Pains Cuéllar.
52. Don Ricardo Parada Moreno.
53. Don Domingo Pastor Parraga.
54. Don Rafael Portabales Vizcaíno.

55. Don Ramón Pulido Artime.
56. Don Máximo Rioja Díez.
57. Don Francisco de Asís Rodríguez de Monroy.
58. Don Joaquín Ros Recuenco.
59. Don Ricardo Ruiz Tovillas.
60. Don Herena Sánchez Fernández.
61. Don Segundo Sanz Blázquez.
62. Don Máximo Suárez Francia.
63. Don Santiago Tejedor González.
64. Don José Luis Villa Orallo.
65. Don José Antonio Villarrubia Meneses.
66. Don Rafael Vizuete López.

Asimismo se hace público que han sido eliminados del concurso, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos, los señores que seguidamente se relacionan:

- Don Angel Alcázar Avila.  
Don Manuel Carrasco Pereda.  
Don Manuel Cid Estarellas.  
Don José Antonio García Ortiz.  
Don Manuel Lallana García.  
Don Emilio Madrazo Vázquez.  
Don Angel Marañón Cobo.

Madrid, 23 de agosto de 1969.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

### LICITACIONES PUBLICAS

#### Concurso para la concesión de la construcción, instalación y conservación y explotación de un bar restaurante en la Piscina Municipal de la Casa de Campo

Canon anual: Será fijado libremente por los concursantes.

Plazos: El de concesión, veinte años, como máximo; el de ejecución de obras, seis meses.

Pagos: Por semestres naturales vencidos dentro de los diez primeros días del semestre siguiente.

Garantías: Provisional, 1.000 pesetas; la definitiva asciende a 100.000 pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones a regir en el concurso de construcción, instalación, conservación y explotación de un bar restaurante en el centro polideportivo de la Casa de Campo, que acepta íntegramente, se compromete a construir el bar restaurante, conforme el proyecto que presenta, en el plazo de ... meses, a partir de la entrega del terreno correspondiente, con un canon anual a satisfacer al Ayuntamiento de ... pesetas, y durante el plazo de la concesión de ... años, conforme a la oferta detallada que acompaña. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de agosto de 1969.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

*Concurso para la concesión de la construcción, instalación y conservación de un bar restaurante en el Parque Deportivo Municipal de Carabanchel*

Canon anual: Será fijado libremente por los concursantes.  
Plazos: El de concesión, veinte años, como máximo; el de ejecución de obras, seis meses.  
Pagos: Por semestres naturales vencidos, dentro de los diez primeros días del semestre siguiente.  
Garantías: Provisional, 1.000 pesetas; la definitiva asciende a 100.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones a regir en el concurso de construcción, instalación, conservación y explotación de un bar restaurante en el Parque Deportivo Municipal de Carabanchel, que acepta íntegramente, se compromete a construir el bar restaurante, conforme al proyecto que presenta, en el plazo de ... meses, a partir de la entrega del terreno correspondiente, con un canon anual a satisfacer al Ayuntamiento de ... pesetas, y durante el plazo de la concesión de ... años, conforme a la oferta detallada que acompaña. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de agosto de 1969.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

*Concurso para la concesión de la explotación de todas y cada una de las tiendas construídas en los bajos de la piscina municipal sita en la plaza de la Cebada con destino a la venta de flores, plantas y semillas*

Canon anual: 50.000 pesetas cada tienda, incrementado en un 5 por 100 durante cada uno de los cuatro años sucesivos y en un 10 por 100 en los quince restantes de la concesión.

Plazo: El de concesión se fija en veinte años.

Pagos: El canon se abonará por semestres anticipados.

Garantías: Provisional, 10.000 pesetas; definitiva, 50.000 pesetas por cada local.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de concesión de la explotación de las tiendas construídas en los bajos de la piscina municipal sita en la calle de Toledo con destino a la venta de flores, plantas y semillas, se compromete tomar a su cargo la tienda letra ... con arreglo a los mismos, por el canon anual de ... (en letra) pesetas, con el incremento anual previsto.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de agosto de 1969.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

*Concurso para adjudicar la concesión para la construcción, conservación y explotación de un planetario en el Retiro*

Canon: Será propuesto por los concursantes con dos variantes: a) Canon anual, que podrá ser variable; b) Canon expresivo del tanto por ciento que ofrezca el concursante sobre los ingresos brutos de taquilla, fijo todos los años.

Plazos: De la concesión: máximo, treinta años. El de la obra será fijado por el concursante.

Pagos: Por trimestres naturales vencidos y en los diez primeros días del trimestre siguiente.

Garantías: Provisional, 1.000 pesetas; definitiva, 100.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones a regir en el concurso para la concesión de la construcción, conservación y explotación de un planetario en el Parque del Retiro, que conoce y acepta íntegramente, se compromete tomar a su cargo las obras, instalaciones y servicios con arreglo a las mismas, mediante un plazo de concesión de ... años, ofreciendo el siguiente canon de explotación, descompuesto con arreglo a las normas del artículo 22 de las mismas.

Al propio tiempo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso la Empresa ni sus directivos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de agosto de 1969.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

*Concurso-subasta de las obras de urbanización de las calles de la Vía y de la Oca (parciales)*

Tipo: 6.650.837,80 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 96.508 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de urbanización de las calles de la

Vía y de la Oca (parciales), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de agosto de 1969.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

### Concurso-subasta de las obras de urbanización de las calles de Benidorm, Astorga y Esteban Collantes (parciales)

Tipo: 5.092.515,45 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 80.925 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de urbanización de las calles de Benidorm, Astorga y Esteban Collantes (parciales), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de agosto de 1969.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

### Concurso de suministro de algodón, gasa hidrófila y cambric y vendas que durante el plazo de un año precisen los Servicios sanitarios municipales

Tipo: 805.000 pesetas.

Plazos: Duración del contrato, un año.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, del total, 16.100 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones locales; provisionales parciales, 2.750 pesetas para el algodón, 5.200 pesetas para la gasa y 8.150 pesetas para las vendas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro de algodón, gasa hidrófila y cambric y vendas que durante el plazo de un año precisen los Servicios sanitarios municipales, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de agosto de 1969.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

### Subasta de las obras de construcción de 196 sepulturas exentas en los cuarteles 41 y 42, 234 de primera clase en los cuarteles 43 y 53, 324 de segunda en los cuarteles 44 y 54 y 360 de tercera en los cuarteles 45 y 55 del Cementerio de Carabanchel Alto

Tipo: 7.538.228,48 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 105.382 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de construcción de 196 sepulturas exentas en los cuarteles 41 y 42, 234 de primera clase en los cuarteles 43 y 53, 324 de segunda en los cuarteles 44 y 54 y 360 de tercera en los cuarteles 45 y 55 del Cementerio de Carabanchel Alto, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de agosto de 1969.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberduero (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de la Oca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Talleres y Garaje Alas (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 115 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Talleres y Garaje Alas (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 115 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Talleres y Garaje Alas (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 115 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Simón Zurita proyecta instalar un tanque de *gas-oil* en la casa número 4 de la avenida de Nuestra Señora de Begoña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Sánchez González proyecta establecer un depósito cerrado de útiles y materiales para la construcción en la casa número 17 de la calle de Ruiz Palacios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Hermoso Ramos proyecta establecer una estación de lavado y engrase de automóviles en la casa número 7 del paseo de la Chopera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Agustina Sánchez Herrador proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 37 de la calle de Albasanz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Arturo Roldán Palomo proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la plaza de los Mostenses.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Cejudo Gutiérrez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 78 de la calle de Antonio Prieto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 49 de la calle del General Oraa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Nikos Kuzzurais Spnu proyecta establecer un almacén y venta por mayor de artículos de limpieza en la casa número 33 de la calle de Mendivil.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Diego Pérez Campanario proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 1 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Patronato del Colegio Mayor Isabel de España proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número del paseo de las Moreras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Nicolás Bedriñana Sedano proyecta establecer un bar americano en la casa número 28 de la calle de la Libertad.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio García Navas proyecta establecer un bar en la casa número 26 de la calle de Elfo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Confecciones Felio (S. A.) proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 76 de la calle de Francisco Silvela.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eloy Polantinos Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Daniel Martínez Losano proyecta establecer un taller de montaje de anuncios luminosos en la casa número 57 de la calle del Amor Hermoso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Isaac Navas Barroso proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle de Puente deume.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bernardino Adeva Ballesteros proyecta establecer un taller de reparación, fabricación y montaje de ballestas y muelles en la casa número 23 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Apolinar Díaz Calvo proyecta establecer un restaurante en la casa número 30 de la calle de Gregorio Ortiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Jesús Terrones Berrocol proyecta establecer un taller de torería y planchado en la casa número 400 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Concepción Cano Moya proyecta establecer una bodega en la casa número 203 de la calle de Illescas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eufemio Barroso Mateo proyecta establecer un taller de moldeo con estratificado de fibra de vidrio en la casa número 41 de la calle de Cardeñosa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Nicomedes Vázquez Ballesteros proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones y tocados en la casa número 124 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Ruilópez San Clemente proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa número 12 de la calle de Biencinto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Máximo Merino Santos proyecta establecer un bar en la casa número 12 del paseo del General Primo de Rivera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberia, Líneas Aéreas de España, proyecta instalar un centro de cálculo electrónico en la casa número 4 de la calle de Alenza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús García Segoviano proyecta ampliar su obrador de bollería sito en la casa número 42 de la calle de Sor María de Agreda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Elías Aparici López proyecta establecer un taller de reparación de termos y calentadores eléctricos en la casa número 35 de la calle de Manuela Malasaña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Rita Remis Villanueva proyecta establecer una carnicería en la casa número 36 de la calle de Cebreros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio García López proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 1 de la calle de la Virgen de la Fuencisla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Intemac (S. A.) proyecta instalar un equipo de acondicionamiento de aire en la casa número 30 de la calle de Monte Esquinza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Vigarsa (S. A.) proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, con vuelta a la calle de Isidro de Osma.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Vigarsa (S. A.) proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Eloína Alvarez Menéndez proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle de Barrio Nuevo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Angeles Martínez Marañón proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 9 de la calle de Entrearroyos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rodolfo Hernández Martín proyecta establecer una taberna en la casa número 4 de la calle de Francisco del Pino.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Pérez Díaz proyecta establecer un obrador de pastelería y bollería en la casa número 63 de la calle de la Pilarica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Alvarez Mayo proyecta establecer una cafetería en la casa número 23 de la calle de Canencia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Antolín Arévalo Baoy (S. A.) proyecta instalar un anuncio luminoso, como renovación, en la casa número 62 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eusebio Ollas García proyecta establecer una taberna en la casa número 4 de la calle de San Clemente.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Raimundo Viana Pérez proyecta ampliar a bar su taberna sita en la casa número 15 de la calle de Diego de León.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Barrios Jiménez proyecta establecer un taller de ajuste con soldadura eléctrica en la casa número 27 de la calle de la Grandeza Española.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Salas Rubio proyecta establecer un depósito cerrado de material eléctrico en la casa número 4 de la calle de Gravina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Schwab Fernández proyecta establecer una fábrica de fiambres y embutidos en la casa número 99 de la calle de Zaida.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Laucar (S. A.) y Garaje Retiro (S. A.) proyectan instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 80 de la calle de Narváez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Laucar (S. A.) y Garaje Retiro (S. A.) proyectan instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 86 de la calle de Narváez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Panadero Bosch proyecta establecer un taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la casa número 41 de la calle de Vital Aza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Carbornero Bartolomesanz proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 37 de la calle de Melina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Bote Crespo proyecta establecer una pescadería en la casa número 19 de la calle de Getafe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Alvarez Fernández proyecta establecer una tienda de ultramarinos en el barrio de Puerto Chico, bloque 34, tienda número 23.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Consuelo Castellano proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 7 de la cuesta de Santo Domingo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Novella Iranzo proyecta establecer un bar restaurante en el barrio del Aeropuerto, bloque 332.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Constructora La Madrileña (S. A.) proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la calle de Granada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Avelino Neira Ascariz proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la plaza del Pinazo, bloque 716.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Jesús Rodríguez Requena proyecta establecer una lechería en la casa número 12 de la calle de Biencinto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fabián Esteban Bolaños proyecta establecer una pastelería en la casa número 4 de la calle de Angel Múgica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Antonia Luján García proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 42 de la calle de Alberdi.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.